



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 169-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 09 de setiembre de 2019

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 09 de setiembre de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **APROBAR** la "Convocatoria y Evaluación para Plazas por Contrato de Docente Extraordinario DCB1 2019-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630);

Que, mediante Oficio N° 644-2019-UNTELS-CO-V.ACD-FIG, de fecha 26 de agosto de 2019, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, comunica al Vicepresidente Académico, que estando a lo solicitado por los Responsables de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica e Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, debe gestionarse la contratación de personal docente bajo la modalidad de docentes extraordinarios en el Semestre Académico 2019-II;

Plazas	Cantidad	Jornada	Dependencia
Docentes Extraordinarios DCB1	Doce (12)	32 Horas (16 Lectivas y 16 no lectivas)	Facultad de Ingeniería y Gestión

Que, según Provéido N° 651-2019-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 02 de setiembre de 2019, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación en sesión de consejo de la convocatoria para la contratación de docentes bajo la modalidad de Docentes Extraordinarios, en el Semestre Académico 2019-II;

Que, de acuerdo al Oficio N° 680-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 09 de setiembre de 2019, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, para su aprobación la "Evaluación para Plazas por Contrato de Docente Extraordinario Invitado DCB1 2019-II de la UNTELS";



...///

REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 169-2019-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

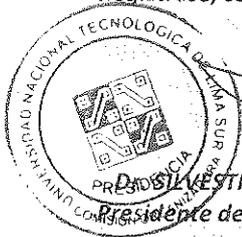
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "Convocatoria y Evaluación para Plazas por Contrato de Docente Extraordinario DC B1.2019-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", según el detalle adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

**EVALUACIÓN PARA PLAZAS POR CONTRATO DE DOCENTE
EXTRAORDINARIO – INVITADO DCB1 2019-II**

I. OBJETIVOS

- 1.1. Convocar al proceso de Evaluación para Docente Extraordinario-Invitado, Contratados a treinta y dos (32) horas semanales, tipo DC B1. Docente que tiene una carga académica mínima de 16 horas lectivas y 16 horas no lectivas semanales.
- 1.2. Seleccionar profesionales con destacada labor extraordinaria para cubrir plazas de docente extraordinario-Invitado contratados, de acuerdo al Cuadro de Necesidades de personal docente, según informes de incremento de matrícula, presentados por las Escuelas Profesionales que alcanza la cifra de doce (12) docentes, presupuestado por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur para el semestre 2019-II.

II. BASE LEGAL

- 2.1. La Constitución Política del Perú.
- 2.2. La Ley 30220, Ley Universitaria.
- 2.3. La Ley 27413, Ley de creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.4. La Ley 30184, Ley que modifica la denominación de la Universidad Nacional del Cono Sur de Lima, creada por Ley 27413, por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.5. La Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.6. Ley N° 26771, Establecen prohibición para ejercer facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
- 2.7. Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- 2.8. Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.9. Reglamento General de Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNTELS.
- 2.10. Decreto Supremo N° 418-2017-EF.
- 2.11. Sentencia del Tribunal Constitucional publicada en el diario oficial El Peruano el 14 de Noviembre de 2015, en el Pleno Jurisdiccional Expedientes 0014-2014-PI/TC, 0016-2014-PI/TC, 0019-2014-PI/TC y 0007-2015-PI/TC. Fundamentos D.6. Docencia Universitaria, punto 261 pag. 68.
- 2.12. Acuerdo de Comisión Organizadora del 02/09/2019 (Proveído 1262-2019-UNTELS-CO-P)

III. CONVOCATORIA

- 3.1. Las plazas para contrato de Docente Extraordinario-Invitado DC B1 son propuestas de acuerdo a los requerimientos académicos de las escuelas profesionales y a la disponibilidad presupuestal, evitando un posible desabastecimiento docente. Es aprobada por la Comisión Organizadora de la UNTELS.
- 3.2. El periodo de vigencia es para el semestre 2019-II.
- 3.3. Las plazas convocadas a Evaluación se detallan a continuación:

Plazas	Cantidad	Jornada	Dependencia
Docente Extraordinario DC B1	Doce (12)	32 Horas (16 lectivas y 16 no lectivas)	Facultad de Ingeniería y Gestión

3.4. La Evaluación se efectúa de acuerdo al cronograma correspondiente.

FASES	FECHAS
Recepción de Expedientes – Cierre de Inscripción	Hasta el Martes 10 de setiembre de 2019 de 8:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas.
Evaluación de expedientes	Miércoles 11 de setiembre de 2019
Entrevista personal	Miércoles 11 de setiembre de 2019
Propuesta	Miércoles 11 de setiembre de 2019

IV. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

- 4.1. La recepción de los documentos se realizará en Secretaría de la Escuela Profesional respectiva de la Universidad, ubicada en el cruce de la Avenida Bolívar con Avenida Central, distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima, según cronograma publicado y en horario de 8.00 a.m. a 1.00 p.m. y de 2.00 p.m. a 4.00 p.m.
- 4.2. El postulante, en las fechas señaladas en el cronograma, deberá presentar en Secretaría de la Escuela Profesional respectiva de la Universidad, los documentos exigidos por la correspondiente Convocatoria, en un anillado o folder conteniendo los documentos, foliados en forma ascendente de atrás hacia adelante y en numeración arábica colocada en el extremo superior derecho de cada folio, debidamente lacrado y rotulado con la ficha de inscripción (Formato 1) correctamente llenados.

V. FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

- 5.1. La primera etapa corresponde a la evaluación de los requisitos señalados en el capítulo VI de la presente convocatoria. Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos pasan a la evaluación del Curriculum Vitae.
- 5.2. Culminada la evaluación del Curriculum Vitae, los postulantes que superen el puntaje mínimo serán declarados APTOS y pasan a la fase de entrevista.

VI. REQUISITOS

Se requiere cumplir con los requisitos académicos exigidos en la presente convocatoria.

- 6.1. Para ser Docente Extraordinario - Invitado en el nivel de pregrado, de acuerdo al estatuto en su Art. 10 inciso e, que a la letra dice "**Profesor Invitado: Es un profesional titulado, que la universidad incorpora para atender de modo excepcional y transitorio sus requerimientos en cuanto a plana docente**".
- 6.2. Los requisitos documentarios, que obligatoriamente deben presentar los postulantes para el proceso de Evaluación Docente Extraordinario Invitado para Contrato, son los siguientes:
 1. Ficha de inscripción (**Formato 1**)
 2. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora (**Formato 2**)
 3. Copia del DNI o su equivalente para extranjeros.
 4. Declaración jurada de conocer y cumplir lo establecido en la Evaluación para Docente Extraordinario Invitado (**Formato 3**)

5. Declaración jurada de No incurrir en incompatibilidad legal ni laboral para ocupar la plaza a la que postula (Formato 4)
 6. Declaración jurada de Conocer el Código de Ética de la Función Pública (Formato 5)
 7. Declaración jurada de No haber sido destituido de cargo(s) público(s) (Formato 6)
 8. Declaración jurada de No haber sido destituido de la administración pública por proceso administrativo disciplinario (Formato 7)
 9. Declaración jurada de Gozar de buena salud física y mental (Formato 8)
 10. Declaración jurada de No ser deudor por Alimentos (Formato 9)
 11. Declaración jurada de No tener antecedentes penales, judiciales y policiales (Formato 10). Si los tiene detallar los motivos.
 12. Declaración jurada de No haber sido eliminado en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del sistema universitario peruano por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas (Formato 11)
 13. Declaración jurada de No encontrarse inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. (Formato 12)
 14. Declaración jurada de No haber sido condenado por proceso penal por delito doloso (Formato 13)
 15. Declaración jurada de No estar incurso en proceso penal por delito doloso (Formato 14)
 16. Declaración jurada de No Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas. (Formato 15)
 17. Declaración jurada de no estar incurso en lo señalado en el artículo 90 de la Ley Universitaria N°30220 (Formato 16)
 18. Declaración jurada de estar Colegiado y habilitado en el respectivo colegio profesional (Formato 17). De no tener colegio profesional señalarlo.
 19. Declaración jurada de veracidad de los documentos presentados (Formato 18)
 20. Un (01) ejemplar del sílabo por competencias de una asignatura del curso de la Malla Curricular del programa de estudio al que postula (Formato 19)
 21. Currículum vitae documentado, organizado y ordenado de acuerdo a la Tabla-Acta N°1. Evaluación de Méritos (adjunto al Anexo 1 de las Bases del Concurso).
- Todos los formatos de Declaración Jurada deben ser firmados, de lo contrario el postulante será descalificado.

VII. JURADO EVALUADOR

- 7.1. El Director o Responsable de la Escuela Profesional actúa como Jurado Evaluador para la Selección de Docente Extraordinario invitado.
- 7.2. El Jurado Evaluador elabora y presenta la propuesta a la Facultad de Ingeniería y Gestión para las gestiones pertinentes.

VIII. CALIFICACIÓN

- 8.1. La calificación se efectuará de conformidad con las tablas anexas.
- 8.2. La evaluación de conocimientos se efectuará mediante entrevista personal a cargo del Jurado Evaluador.

IX. ADJUDICACIÓN

P.j. Villa El Salvador Mz. A, Lote 3, Grupo 1, Sector 3 (cruce Av. Central y Av. Bolívar) ~ Villa El Salvador





- 9.1. La Comisión Organizadora de la UNTELS aprobará la propuesta de Docentes Extraordinarios Invitados, emitiendo la resolución correspondiente.
- 9.2. Los docentes seleccionados en la Evaluación deberán asumir sus funciones en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, a partir de la presentación de la propuesta.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 10.1. El período de vinculación de los docentes seleccionados en las plazas convocadas, es hasta la finalización del semestre académico 2019-II, en base a la normativa vigente. Quedando a responsabilidad del Director o Responsable de Escuela Profesional, la coordinación para la recuperación de clases.
- 10.2. El Director o Responsable de Escuela Profesional es responsable de asegurar la participación de docentes que cumplan con los requisitos establecidos para evitar un posible desabastecimiento docente, en su calidad de representante de la escuela.

Lima, setiembre de 2019.

TABLA-ACTA N° 1: Evaluación de Méritos para Docente Extraordinario –

Invitado - DCB1 - 2019-II

(Uso exclusivo del Jurado Evaluador)

ESCUELA PROFESIONAL: _____ PLAZA N° _____

POSTULANTE: _____

RUBRO		ÍTEM	VALOR PUNTOS	CALIFICACIÓN	
I	GRADOS Y TÍTULOS (EVALUAR SOLO EL MAS ALTO)	TÍTULO UNIVERSITARIO.....	10		
		MAESTRO MASTER O MAGISTER.....	15		
		DOCTOR, PhD.....	18		
II	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EVALUAR SOLO EL TIEMPO ACUMULADO MAS ALTO)	HASTA 1 AÑO.....	1		
		MAS DE 1 y HASTA 3 AÑOS.....	2		
		MAS DE 3 y HASTA 6 AÑOS.....	3		
		MAS DE 6 AÑOS.....	4		
III	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	TIEMPO DE DOCENCIA (EVALUAR SOLO EL TIEMPO ACUMULADO MAS ALTO: MÁXIMO 7 PTOS)	HASTA 2 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES.....	1	
		MAS DE 2 Y HASTA 4 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES.....	2		
		MAS DE 4 Y HASTA 6 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES.....	3		
		SUCESIVAMENTE EVALUAR CON 1 PUNTO CADA 2 CICLOS ACADÉMICOS ADICIONALES			
	CATEGORÍA ACADÉMICA (EVALUAR LA MAS ALTA) NOMBRADO O EQUIVALENTE	PROFESOR CONTRATADO.....	1		
PROFESOR AUXILIAR.....	1				
PROFESOR ASOCIADO.....	2				
PROFESOR PRINCIPAL.....	3				
IV	IDIOMAS EXTRANJEROS CERTIFICADOS (EVALUAR EL NIVEL MÁS ALTO DE CADA IDIOMA: MÁXIMO 6 PTOS)	NIVEL BÁSICO.....	1		
		NIVEL INTERMEDIO.....	2		
		NIVEL AVANZADO.....	3		
V	INVESTIGACIÓN, PUBLICACIONES, Y MATERIAL DE ENSEÑANZA (ULTIMOS 5 AÑOS) (MÁXIMO 6 PTOS)	ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA ESPECIALIZADA.....	1 c/u		
		MATERIAL DE ENSEÑANZA POR ASIGNATURA**.....	0.5 c/u		
		TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O ARTÍCULO CIENTÍFICO PUBLICADO EN REVISTA ARBITRADA O INDEXADA.....	2 c/u		
		TEXTOS UNIVERSITARIOS PUBLICADOS EN EDITORIAL.....	2 c/u		
		INFORMES-PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS.....	1 c/u		
DOCENTE CON REGISTRO REGINA -CONCYTEC.....	1 c/u				
VI	PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y OTROS CERTAMENES CIENTÍFICOS (MÁXIMO 6 PTOS)	ASISTENTE.....	0.5 c/u		
		ORGANIZADOR.....	1 c/u		
		PONENTE.....	1 c/u		
VII	CAPACITACION EN UNIVERSIDAD E INSTITUCIONES ACADÉMICAS O PROF DE ALTO NIVEL (MÁXIMO 6 PTOS)	CURSOS DE HASTA 16 HORAS.....	0.25 c/u		
		CURSOS DE MAS DE 16 HORAS HASTA 60 HORAS.....	0.50 c/u		
		POR CICLO O MÓDULO DE PERFECCIONAMIENTO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD.....	0.75 c/u		
		POR CICLO DE ESTUDIOS DE MAESTRIA O DOCTORADO *.....	1 c/u		
VIII	RECONOCIMIENTO DE UNIVERSIDADES (MÁXIMO 4 PTOS)	- MIEMBRO DE CONSEJO DE FACULTAD, CONSEJO UNIVERSITARIO O ASAMBLEA UNIVERSITARIA.....	0.5		
		- SECRETARIO GENERAL DE UNIV., JEFE DPTO. ACADEM., DIR. ESCUELA, JEFE OF. CENTRAL.....	1		
		- DIRECTOR O JEFE DE OFICINA UNIVERSITARIO.....	1		
		- DECANO, DIRECTOR DE ESCUELA.....	2		
		PROFESOR EMERITO Y HONORARIO, RECTOR, VICERRECTOR, PRESIDENTE DE COMISION DE GOBIERNO.....	3		
			PUNTAJE TOTAL		

* Si se calificó el grado, ya no se califica este rubro

** Presentaciones de clase, folletos, material (copia de la tabla de ratificación en PPT).

RESPONSABLE DE ESCUELA PROFESIONAL

Nombre: _____ DNI N° _____



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES

PHYSICS 351
LECTURE 10

1. The wave function $\psi(x)$ is a complex-valued function of position x . The probability density is given by $|\psi(x)|^2$. The wave function must be normalized so that the total probability is 1. The wave function must also be continuous and have a continuous first derivative.

2. The Schrödinger equation is a second-order differential equation. For a particle in a potential $V(x)$, the time-independent Schrödinger equation is $-\frac{\hbar^2}{2m} \frac{d^2\psi}{dx^2} + V(x)\psi = E\psi$. The energy E is a constant. The wave function $\psi(x)$ must be bounded as $x \rightarrow \pm\infty$.

3. The wave function $\psi(x)$ is a complex-valued function of position x . The probability density is given by $|\psi(x)|^2$.